

INFORMACIÓN RELEVANTE

Medellín, Colombia, junio 17 de 2015

ENKA DE COLOMBIA S.A. se permite informar que fue notificada de la expedición del Laudo Arbitral, emitido por el Tribunal de Arbitramento convocado por las organizaciones sindicales minoritarias Sinaltradihitexco y Sintratextil para dirimir el conflicto colectivo originado por la presentación a la Empresa del pliego de peticiones a la Empresa el 2 de noviembre del 2012.

Dicho laudo tendrá una vigencia comprendida entre el 1º de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, y se aplicará al 12% del total del personal de la Compañía.

Cordial saludo,

ÁLVARO HINCAPIÉ VÉLEZ
Representante Legal